

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ Y DIVERSOS CIUDADANOS

ASUNTO RELACIONADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACION DEL CAPITULO QUINTO DENOMINADO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIAS O USO DE VEHICULOS Y DE TODOS SUS ARTICULOS CORRESPONDIENTES AL TITULO SEGUNDO DENOMINADO LOS IMPUESTOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de Abril del 2015

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Hacienda del Estado

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
PRESENTE.-



Los suscritos, Ciudadanos Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Candidato a Gobernador de Nuevo León por el Partido Acción Nacional, y los CC. Candidatos a Diputados Locales por el mismo Instituto Político, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar **Iniciativa de reforma por derogación del Capítulo Quinto, denominado Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de todos sus artículos correspondientes al Título Segundo denominado los Impuestos**, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DEMOTIVOS

En el año 2007, el Ejecutivo de la Nación de ese entonces Lic. Felipe Calderón Hinojosa cumpliendo cabalmente su promesa de campaña presentó ante el Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto que reformaba, adicionaba, derogaba y abrogaba diversas disposiciones fiscales, con el objeto de fortalecer el federalismo fiscal.

Y entre las propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal el Congreso de la Unión aprobó las reformas complementarias a la Ley de Coordinación Fiscal, a la ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Diciembre de 2007, en el decreto respectivo se determinó por fin la abrogación de la ley de Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos con efectos a partir del día 1 de enero de 2012.

Sin embargo y por el contrario a los interés de los ciudadanos, el gobierno de Nuevo León, adelantó la eliminación de la tenencia federal a partir del año 2011, sin embargo lo hizo con el propósito de crear un impuesto local, a partir de la presentación a finales del año 2010 de reformas a la Ley de Hacienda del Estado y a la Ley de Ingresos del Estado para el año 2011, iniciativas que contaron con la aprobación y respaldo de la LXXII Legislatura Local de mayoría priista, por consecuencia se aplicó a partir de enero del 2011, el impuesto estatal sobre tenencia y uso de vehículos, a pesar del clamor ciudadano que por décadas han reclamado su eliminación por grandes sectores de la población fue omiso en ser sensible con la población.

El mantener la tenencia como impuesto estatal, ha sido de manera indiscutible un golpe a las finanzas personales de miles de ciudadanos propietarios de vehículos que de haberse eliminado este cobro significaría un sensible apoyo a la economía de miles de nuevoleonenses, por un monto de 1600 millones de pesos, es por ello que presentamos ante el H. Congreso del Estado propuesta para eliminar el impuesto estatal de la tenencia, que tendrá efectos sensibles muy positivos en la economía familiar de todos los nuevoleonenses.

Es importante mencionar que son los vehículos, uno de los artículos que son sujetos a cargas impositivas muy amplias, pues de inicio a los vehículos se les impone el impuesto sobre los automóviles nuevos, el IVA, además del ISR que se obtiene por las actividades empresariales y del trabajo en la cadena productiva del sector automotriz, y de manera local se les impone el impuesto a la Tenencia, cobro de derechos de control vehicular, en su caso, cobro por cambio de placas, entre otras contribuciones existentes de menor cuantía pero que no dejan de ser erogaciones para el ciudadano.

Para financiar esta propuesta es tiempo de que el Gobierno del Estado lleve a cabo procesos en los que mejore la eficiencia administrativa, que es lo que de manera conjunta proponemos llevar a cabo un proceso de adelgazamiento y

redimensionamiento de la estructura burocrática de los Fideicomisos y organismos descentralizados, extinguiendo aquellos que no sean necesarios y fusionando otros en los que sus funciones se estén llevando a cabo o que estén dentro de las atribuciones de alguna de las dependencias centrales, generar ahorros en algunos conceptos de gastos que no se consideran prioritarios como telefonía celular, gasolina y de vehículos personales, que serán eliminados como prestación, además del ahorro que se podrá obtener llevando a cabo procesos de renegociación de la deuda en la cual se consigan tasas de interés menores.

Se podrá argumentar que hay muchas necesidades más que atender, mismas que han sido objeto de propuestas de la campaña que se han dado a conocer, mismas que no están amenazadas pues aún a los ahorros antes señalados, hay áreas de oportunidad como las siguientes en las que se podrá realizar un mejor uso de los recursos con el ejercicio de un buen gobierno, honesto y eficiente.

- Eliminar la corrupción en la contratación de Obra Pública, y Adquisiciones de bienes y servicios, nos cuesta al menos \$1500 millones de pesos
- Obtener ahorros por eliminación de personal comisionado indebidamente y por aviadores (especialmente en salud y educación).
- Ahorros por redimensionamiento de la estructura administrativa y de los sueldos de los funcionarios públicos en términos de las funciones y responsabilidades, tanto en el gobierno Central como en los Organismos Descentralizados y Fideicomisos que permanezcan aún después de la reestructuración administrativa previamente referida..
- Fortalecer y ampliar la gestión de recursos adicionales ante la federación
- Liberación de flujos por diferimiento en el pago de capital en la reestructura de la deuda.
- Incremento en los ingresos por mayor eficiencia administrativa y mejora en la respuesta de la sociedad ante un buen gobierno.

Beneficios que se obtendrían con la eliminación de la tenencia:

- Se espera que al menos 350 mil vehículos en forma adicional dejen de pagar la tenencia
- La población se ahorrara 1,600 millones de pesos al dejar de pagar la tenencia.
- Se incentivara la demanda por vehículos nuevos al disminuir su precio final de adquisición
- Se fortalecerá el empleo en el sector automotriz
- Se mejorara el parque vehicular, trayendo disminución en la contaminación.

En suma con todos los beneficios que conlleva para la ciudadanía de Nuevo León, la medida propuesta, es que proponemos la definitiva eliminación de la tenencia, por lo que presentamos el siguiente proyecto de:

Decreto

Artículo Único.- Se reforma por derogación de todos los artículos correspondientes al Capítulo Quinto, Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos del Título Segundo denominado “los Impuestos”, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

CAPITULO QUINTO

Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Sección I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 118.-Derogado

ARTÍCULO 119.-Derogado

ARTÍCULO 120.-Derogado

ARTÍCULO 121.-Derogado

ARTÍCULO 122.-Derogado

ARTÍCULO 123.-Derogado

- ARTÍCULO 124.-Derogado
- ARTÍCULO 125.-Derogado
- ARTÍCULO 126.-Derogado
- ARTÍCULO 127.-Derogado
- ARTÍCULO 128.-Derogado
- ARTÍCULO 129.-Derogado
- ARTÍCULO 130.-Derogado
- ARTÍCULO 131.-Derogado
- ARTÍCULO 132.-Derogado
- ARTÍCULO 133.-Derogado
- ARTÍCULO 134.-Derogado
- ARTÍCULO 135.-Derogado
- ARTÍCULO 136.-Derogado
- ARTÍCULO 137.-derogado
- ARTÍCULO 138.-derogado



Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

~~ASENTAMENTE~~

Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez

Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

María Del Carmén Peña Dorado

Itzel Soledad Castillo Almanza

Leticia Marlène Benvenuto Villarreal

Eustolia Yanira Gómez García

Mercedes Catalina García Mancillas

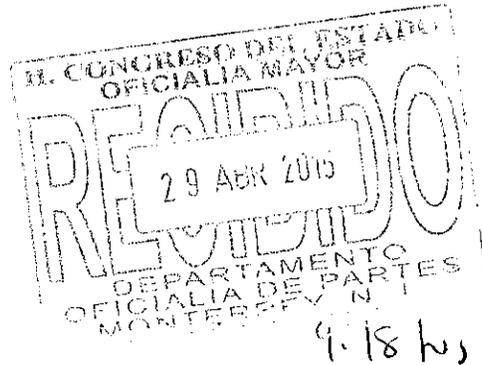
Karina Marlen Barrón Perales

Laura Paola López Sánchez

Iniciativa eliminación de la tenencia.

ALFREDO

/ Mirna ~~Grimaldo~~ ~~Vacheta~~



Iniciativa eliminación de la tenencia.